Proceso No.1.220.02-17-17-645-2024

Fecha de Elaboración: Diciembre de 2024

De acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, se procede a realizar los estudios y documentos previos como soporte para la elaboración del contrato, documentación que debe permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para la contratación directa:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Por su parte la Misión de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, consiste en dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud a través de la coordinación intersectorial; la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales; de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema; de la asesoría y asistencia técnica; y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el departamento. (Decreto Nro. 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, articulo 146). Además, tiene dentro de sus funciones las de dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud.

Con el propósito de garantizar la oportunidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud pública colectiva PIC, que históricamente se contrata con la Red de Prestación de Servicios de orden Departamental, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el Articulo 4 de la Resolución 0295 de 2023 en el que se establece que la *"Contratación del plan*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:
14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa".
Por lo anterior, la Entidad Territorial adelanta las gestiones pertinentes para obtener la autorización de vigencia futura ordinaria, a fin de realizar los ajustes técnicos y presupuestales; según lo dispuesto por la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, en su artículo 5, que modifico los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud pública y estableció en el capítulo II, articulo 60, la definición de las REDES INTEGRADAS DE SALUD"...Como el conjunto de organizaciones y de redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios individuales y/o colectivos, más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda".

El artículo 305 de la Constitución Política, indica que le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese orden de ideas y en el marco de las competencias misionales que las Entidades Territoriales del Orden Departamental deben cumplir, entre otras, la administración y operación de la prestación de servicios de salud a la población del Departamento.

La ORDENANZA 655 del 31 de mayo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, basado en el programa de gobierno figura 4, se ubica el plan plurianual de inversiones y se establecen los indicadores y productos, para dar respuesta a las líneas estratégicas 1 Valle competitivo e innovador, en el Programa Valle a otro nivel digital, que incluye la meta producto "Actualizar un sistema de información geoespacial de salud anualmente", y, Línea estratégica 2: Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial y los subprogramas 1: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, 2: Inspección, vigilancia y control de la prestación de servicios de salud, y 3: Prevención y Promoción en salud.

La Secretaria Departamental de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Circular 025 de 2020 y la Resolución 0295 de 2023, dispone de proyectos que abarcan las dimensiones prioritarias y transversales de Salud Pública que se abarcan desde el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento PIC, con el fin de complementar las actividades del Plan de Beneficios en Salud.

Se requiere la aprobación de una vigencia futura ordinaria teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos:

1. La fuente de financiación del Plan de Intervenciones Colectivas en el Departamento del Valle del Cauca corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones – SGP SP, dichos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

recursos fueron notificados por el Departamento Nacional de Planeación mediante los documentos de distribución 083 de 2023 correspondiente a la última doceava del año 2023, documento de distribución 087 de 2024 notificó seis doceavas correspondientes a la vigencia fiscal 2024, quedando pendientes por notificar cinco doceavas de la presente vigencia fiscal, las cuales fueron notificadas mediante el documento de distribución 091 de 2024.

2. Posterior a las notificaciones mencionadas y ante los ajustes al nuevo plan de desarrollo del departamento del Valle del Cauca, se realizó el respectivo proceso de armonización y homologación de los recursos disponibles, razón por la que no fue posible comprometer los recursos con anterioridad.
3. Con respecto a las coberturas del Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI a 30 de agosto de 2024 tiene una meta establecida que requiere el cumplimiento entre el 63,3% y 66,6% de cobertura según indicador alcanzando el departamento 60,2% en la más alta y 57,1% en la más baja. Lo anterior, representa una necesidad inminente de atención pues la inmunización (vacunación) es un componente esencial de la atención primaria de salud. Las vacunas son esenciales para prevenir y controlar los brotes de enfermedades infecciosas, apuntalan la seguridad sanitaria mundial y son un instrumento para la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. Para esto, se plantea el desarrollo de una campaña innovadora para la promoción en el Valle del Cauca de la vacunación en la población objetivo y su búsqueda activa.
4. Con corte a la Semana Epidemiológica 36, en el Departamento del Valle del Cauca tenemos 448 niños con diagnóstico de Desnutrición Aguda, Moderada y Severa lo que representa un aumento del 12% con respecto al año inmediatamente anterior (misma Semana Epidemiológica); ante esta situación la Entidad Territorial Departamental inició búsqueda de niños con riesgo de desnutrición para su intervención previa la instauración de la patología con el fin de mitigar los efectos a nivel individual y poblacional de esta situación, encontrando más de 4.000 niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición.
5. Una de las principales causas de mortalidad del departamento son las patologías derivadas del sistema cardiovascular como el Infarto Agudo de Miocardio y el Accidente Cerebrovascular producto de enfermedades crónicas altamente prevalentes en nuestro departamento como la hipertensión y la diabetes. Por esta razón en el departamento del Valle del Cauca se inició trabajo de búsqueda activa en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas y de la estrategia Atención Primaria en Salud, a fin de persuadir en ellos sobre hábitos y estilos de vida saludables y la importancia de la adherencia tanto a los programas de control, como a los tratamientos farmacológicos.
6. Las coberturas en el Departamento del Valle del Cauca con relación a toma de citología cervicouterina en todas las edades están por debajo del 40% y toma de mamografía por debajo del 20% en el departamento del Valle del Cauca, esto representa una capacidad de diagnóstico temprano y alta probabilidad de encontrar patología invasiva con alta morbimortalidad. Por lo que la Secretaría Departamental de Salud realiza esfuerzos en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas para la promoción del acceso a estas actividades de Detección Temprana.
7. La razón de morbilidad materna extrema a Semana Epidemiológica 36 en el Valle del Cauca 72,34 por cada 100.000 nacidos vivos, mientras que la nación se encuentra en 42,5 por cada

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

100.000 nacidos vivos, dentro de las estrategias planteadas para la atención de este evento se encuentra Hospital Padrino y la búsqueda activa de las maternas por el equipo de campo del Plan de Intervenciones Colectivas.

8. A nivel nacional, incluyendo el Valle del Cauca (éxito de tratamiento del 65%), no se han alcanzado coberturas de éxito de tratamiento de tuberculosis mayores al 83% principalmente secundario a la falta de adherencia de los pacientes con este diagnóstico al mismo; en la cohorte 2024 se encuentran en nuestro departamento alrededor de 493 pacientes con diagnóstico de tuberculosis, esta situación representa un riesgo para la salud pública.
9. En el departamento del Valle del Cauca aún estamos en epidemia de dengue encontrando más de 60.000 casos en lo corrido del año que representan más de 2.000 casos semanales con una letalidad de 0.01%, lo que puede repercutir de manera grave en la salud y la vida de los vallecaucanos. Una de las estrategias más significativas para su control es el conocimiento de la población sobre la eliminación de los criaderos del vector, ante esto se plantea el desarrollo de actividades de información en salud realizadas a través de un plan de medios y de personal de campo para su ejecución.
10. Los embarazos en adolescentes en el Valle del Cauca siguen representando un problema de salud pública, pues a Semana Epidemiológica 36 contamos con una tasa fecundidad de 10 a 14 años: 0.73 por 1.000 mujeres en edad fértil, tasa de fecundidad 15 a 19 años: 15.4 por 1.000 mujeres en edad fértil; esto repercute en el desarrollo de nuestro departamento pues incide de manera directa en la construcción del proyecto de vida de esta población, siendo un problema adicional las gestantes menores de 14 años que para el 2024 representan 28 casos, pues esta situación puede traer consigo además de los problemas psicosociales, problemas físicos relacionados con su desarrollo y su salud integral.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca, contratará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública de acuerdo a sus competencias con una ESE, con capacidad técnica y operativa y con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, lo cual se hará al tenor de los siguientes proyectos:

1.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Línea Estratégica:	Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial
Objetivo Específico:	Fortalecer los servicios de atención en salud mental de la población del Valle del Cauca.
Programa:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma:	2500202-Prevención y Promoción en Salud
Meta (s) de Resultado:	25002-INCREMENTAR EN 15 PUNTOS PORCENTUALES LAS ATENCIONES DE SALUD MENTAL CON RESPECTO A LA LÍNEA DE BASE EN EL PERIODO DE GOBIERNO.
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS CON LA RED DE CUIDADORES EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD CON ÉNFASIS EN MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA SALUD MENTAL EN LA RED DE CUIDADORES DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA 2. EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES EN SALUD PÚBLICA COLECTIVA EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL EN EL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA

2.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Línea Estratégica:	Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial
Objetivo Específico:	Fortalecer la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria
Programa:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma:	2500702-Prevención y Promoción en Salud
Meta (s) de Resultado:	25011 - ALCANZAR EL 60 % DE HOSPITALES ACREDITADOS EN SALUD DE LOS QUE INICIARON EL PROCESO, EN EL PERIODO DE GOBIERNO
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. Realizar campañas interinstitucionales de participación social y comunitaria en el Departamento del Valle del Cauca – VIGENCIAS FUTURAS 2. Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas hacia la atención integral de salud en el Valle del Cauca – VIGENCIAS FUTURAS 3. Documentar las acciones exitosas desarrolladas en el marco de la autoridad sanitaria – VIGENCIAS FUTURAS 4. Realizar eventos de intercambio de conocimiento en investigaciones relacionadas con el sector salud – VIGENCIAS FUTURAS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Línea Estratégica:	Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial
Objetivo Específico:	Intervenir los factores de riesgo sanitario y ambiental relacionados con las enfermedades transmisibles y zoonóticas en el Valle del Cauca.
Programa:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma:	2500702-Prevención y Promoción en Salud
Meta (s) de Resultado:	25001-SOSTENER POR DEBAJO DE 782 AÑOS LA TASA DE AÑOS DE VIDA POTENCIALMENTE PERDIDOS POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL PERIODO DE GOBIERNO
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento - VIGENCIA FUTURA 2. Realizar intervenciones comunitarias tendientes a promover la salud integral de la población trabajadora informal respecto a las enfermedades transmisibles - VIGENCIA FUTURA

4.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Línea Estratégica:	Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial
Objetivo Específico:	Reducir la tasa de Morbi-mortalidad evitable en población infantil menor de 5 años en el departamento del Valle del Cauca
Programa:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma:	2500702-Prevención y Promoción en Salud
Meta (s) de Resultado:	25004 - REDUCIR A 8 POR CADA 1.000 NACIDOS VIVOS LA TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS AL 2027
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. Ejecutar las estrategia de intervenciòn intersectorial en la atención de las necesidades en salud pública de los Niños y Niñas - Vigencia Futura 2. Ejecutar las estrategia de intervenciòn intersectorial en la atención de las necesidades en salud pública de los Niños y Niñas - Vigencia Futura 3. Orientar los procesos de gestión de la Salud Pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de la salud infantil - - Vigencia Futura

5.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Línea Estratégica:	Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial
Objetivo Específico:	Fortalecer la identificación, caracterización, atención y acceso a los servicios de salud de poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca.
Programa:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma:	2500702-Prevención y Promoción en Salud
Meta (s) de Resultado:	25009-Sostener en un 100% las acciones para mejorar las condiciones de salud de los grupos poblacionales teniendo en cuenta sus particularidades, en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA 2. Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA

6.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Línea Estratégica:	Valle Territorio social y equitativo, en el Programa Salud con enfoque territorial

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Objetivo Específico:	Intervenir los factores de riesgo y condiciones ambientales de enfermedades transmitidas por vectores en el Valle del Cauca.
Programa:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma:	2500702-Prevención y Promoción en Salud
Meta (s) de Resultado:	25006 - Sostener por debajo de 0,08 % la letalidad acumulada de dengue durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCION Y CONTROL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Organizar estrategias comunitarias para lograr un adecuado diagnóstico y manejo de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA

Como información general del Departamento del Valle del Cauca, según lo descrito en el Análisis de Situación en Salud del Departamento del Valle del Cauca ASIS 2023, la pirámide Poblacional del Valle del Cauca sin distritos, para el año 2024 corresponde a una pirámide constrictiva, la cual hace referencia a que el municipio se encuentra en transición demográfica, es decir que pasa de altos a bajos niveles de natalidad y mortalidad y que es evidencia de mejoría de las condiciones de la población en términos de necesidades básicas satisfechas e indicadores generales de desarrollo que influyen directamente sobre la salud y sobre la expectativa de vida de la población del Departamento. Según las proyecciones DANE, la proyección poblacional para los años 2024 y 2025 es la siguiente:

2024				
AÑO	**ÁREA GEOGRÁFICA**	**Total Hombres**	**Total Mujeres**	**Total general**
2024	Cabecera	1.863.381	2.122.778	3.986.159
2024	Centros Poblados y Rural Disperso	342.386	318.822	661.208
2024	**Total**	**2.205.767**	**2.441.600**	**4.647.367**
2025				
2025	Cabecera	1.866.240	2.129.591	3.995.831
2025	Centros Poblados y Rural Disperso	341.548	315.133	656.681
2025	**Total**	**2.207.788**	**2.444.724**	**4.652.512**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente proceso contractual tiene como fin ejecutar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca para las vigencias 2024 y 2025 relacionado con promoción de hábitos y estilos de vida saludables, con el fin de satisfacer las necesidades en Salud Pública identificadas para el cierre de la vigencia mediante la ejecución de actividades de información en salud dirigidas a todos los habitantes del territorio vallecaucano de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, en la Resolución 3280 de 2018 y acatando las directrices dadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Gobierno Departamental en la formulación de las actividades.

El presente proceso contractual tiene como fin incidir a través del desarrollo de actividades de información en salud para la promoción y prevención en salud, en factores de riesgo de las dimensiones definidas, el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011, "las acciones de salud pública y promoción y prevención, serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada".

Le corresponde al Ente Territorial promover acciones que impacten los determinantes sociales de la salud, acorde con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1751 de 2015, el cual expresa que "Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Estas políticas estarán ' orientadas principalmente al logro de la equidad en salud.

Por su parte, la Resolución 3280 de 2018 en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas, define las acciones de información de la salud como las acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud. En el entorno hogar y educativo estas acciones pretenden orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos y a las familias, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con ellos y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud.

De acuerdo a esto, en el entorno comunitario buscan orientar, advertir, anunciar o recomendar a los grupos, organizaciones y redes comunitarias y sociales en temas de liderazgo, autogestión y corresponsabilidad, en derecho y deberes en salud, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad y que apunten al logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud; en el entorno laboral se implementan con el fin de Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los trabajadores de la prevención de los riesgos derivados del trabajo, ocupación u oficio, mecanismos de acceso al Sistema General de Riesgos Laborales, conformación de instancias organizativas de grupo de trabajadores u otros que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos para este entorno y en las acciones en el marco de las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

intervenciones colectivas dirigidas a poblaciones vulnerables se implementan para orientar, advertir, anunciar o recomendar a la población vulnerable con mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con su participación y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos para este entorno.

Acorde a esta Resolución, las acciones de información en salud incluyen la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones para el suministro de información sobre:

1. Derechos y deberes en salud.
2. Promoción de prácticas para el cuidado de la salud de las personas, las familias, las comunidades y sus entornos, entre otras: la promoción de estilos y hábitos de vida saludable y la prevención y atención de enfermedades priorizadas, alimentación saludable que incluye el incremento de consumo de frutas y verduras, la actividad física, la reducción del consumo de nutrientes de interés en salud pública (azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans), la promoción de donación de sangre, órganos y tejidos (incluye la donación de leche humana), entre otras.
3. Riesgos en salud y mecanismos para la prevención o mitigación de riesgos identificados en el territorio tales como: control de exposición a radiación ionizante, exposición a agentes cancerígenos ambientales y ocupacionales, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.
4. Mecanismos de participación social en salud que se expresen en acciones tales como la Incidencia desde la comunidad en relación con los temas tratados y priorizados en los espacios intersectoriales a nivel nacional (Comisión Intersectorial de Salud Pública, Comisión Nacional Intersectorial de Salud Ambiental - CONASA, Comisión Intersectorial de Cambio Climático) y territoriales (Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, Consejo Territorial de salud Ambiental COTSA), entre otras.
5. Rutas Integrales de Atención en Salud y mecanismos que permitan evitar o reducir barreras de acceso a los servicios de salud

De acuerdo a lo planteado, se han proyectado actividades en el marco de los proyectos objeto de este proceso contractual de acuerdo a las necesidades de la población vallecaucana, detalladas en el anexo técnico que hace parte integral de este documento, las cuales se encuentran contenidas en el Plan de Acción en Salud para la vigencia 2024 y en el Plan Territorial de Salud y acatando las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Clasificador de bienes y servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	85 Servicios de Salud	11 Prevención y control de enfermedades	15 Prevención y control de enfermedades contagiosas	02 Servicios de prevención o control de enfermedades parasitarias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

F Servicios	85 Servicios de Salud	11 Prevención y control de enfermedades	15 Prevención y control de enfermedades contagiosas	08 Servicios de prevención o control de enfermedades virales
F Servicios	85 Servicios de Salud	11 Prevención y control de enfermedades	15 Prevención y control de enfermedades contagiosas	10 Servicios de vacunación
F Servicios	85 Servicios de Salud	11 Prevención y control de enfermedades	15 Prevención y control de enfermedades contagiosas	14 Servicios de prevención o control de epidemias
F Servicios	85 Servicios de Salud	12 Práctica médica	21 Servicios de rehabilitación	09 Servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

85111502 85111508 85111510 85111514 85122109	SALUD: Contratar los servicios de plan de salud pública colectiva dirigidos a la gestión de la salud pública, la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, Plan de Acción en Salud y la demás normatividad vigente	Diciembre	Diciembre	13 Mes (s)	Contratación directa.	Recursos propios

2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLAN DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: A continuación, se describen las actividades requeridas para la prestación del servicio así:

Para el desarrollo técnico del contrato se propone la siguiente estructura:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD MGA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ENTORNO	TALENTO HUMANO
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento - VIGENCIA FUTURA	Conformar equipo de 40 auxiliares de enfermería, asignando por municipio (1), para el diseño y ejecución de estrategias comunitarias para la prevención de enfermedades transmisibles, ejecutar acciones intersectorales para la atención de necesidades en salud pública de los niños y niñas del departamento del Valle del Cauca.	12 meses	COMUNITARIO EDUCATIVO HOGAR	Auxiliares de enfermería
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar las estrategia de intervenciòn intersectorial en la atención de las necesidades en salud pública de los Niños y Niñas	Conformar equipo de 12 profesionales de enfermería, asignando 3 profesionales por región (Región norte, Región Centro Tulua, Región Centro			Profesionales de enfermería

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			- Vigencia Futura	Buga y Región Sur), para el desarrollo de actividades para la prevención de enfermedades transmisibles, ejecutar acciones intersectoriales para la atención de necesidades en salud pública de los niños y niñas del departamento del Valle del Cauca.			
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar las estrategia de intervenciòn intersectorial en la atención de las necesidades en salud pública de los Niños y Niñas **- Vigencia Futura**	Garantizar requerimientos para el desarrollo de las actividades incluye: - Transporte - Conexión a internet - Papelería - Consolidación de información, depuración y análisis de la misma - Proyección de resultados				
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	Orientar los procesos de gestión de la Salud Pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de					NA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		la salud infantil - - **Vigencia Futura**				
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Realizar intervenciones comunitarias tendientes a promover la salud integral de la población trabajadora informal respecto a las enfermedades transmisibles - VIGENCIA FUTURA	Realizar actividades de información en salud para la prevención de enfermedades transmisibles en el marco del ejercicio de las actividades de la economía informal en los 40 municipios del Departamento. Garantizar requerimientos para el desarrollo de las actividades incluye: - Transporte - Conexión a internet - Papelería - Consolidación de información, depuración y análisis de la misma - Proyección de resultados	12 meses	LABORAL	Profesional en Salud Ocupacional
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL	EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS CON LA RED DE CUIDADORES	Conformar equipo de profesionales de psicología asignando uno por municipio en	8 meses	EDUCATIVO COMUNITARIO HOGAR LABORAL	Profesionales de psicología

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	CAUCA	EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD CON ÉNFASIS EN MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA SALUD MENTAL EN LA RED DE CUIDADORES DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	los municipios de categoría 4, 5 y 6. Para el desarrollo de actividades colectivas encaminadas al fortalecimiento de la red de cuidadores, en prevención de la enfermedad y recuperación de la salud con énfasis en mitigación del riesgo en salud mental. Desarrollo de acciones colectivas para el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental y prevención de riesgos en los entornos educativo, comunitario, hogar y laboral.				
			Garantizar requerimientos para el desarrollo de las actividades incluye: - Transporte - Conexión a internet - Papelería - Consolidación de				

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			información, depuración y analisis de la misma - Proyección de resultados			
		EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES EN SALUD PÚBLICA COLECTIVA EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL EN EL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	Realizar actividades de información en salud para la prevención de enfermedades transmisibles en el marco del ejercicio de las actividades de la economía informal en los 40 municipios del Departamento.	12 meses	LABORAL	Profesional en Salud Ocupacional
			Garantizar requerimientos para el desarrollo de las actividades incluye: - Transporte - Conexión a internet - Papelería - Consolidación de información, depuración y análisis de la misma - Proyección de resultados			
PI30-102496	Fortalecimiento de la atención	Realizar eventos de intercambio de	Documentar experiencias	12 meses	INSTITUCIONAL	Profesional de Salud

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	conocimiento en investigaciones relacionadas con el sector salud – VIGENCIAS FUTURAS	exitosas desarrolladas en el marco del proceso de autoridad sanitaria, con enfasis en gestión del conocimiento. Incluye la estructuración de documentos candidatos a publicación.			
PI30-102496		Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	Documentar las acciones exitosas desarrolladas en el marco de la autoridad sanitaria – VIGENCIAS FUTURAS	Disponer recursos para realizar publicación del conocimiento producido.			
PI30-102496		Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	Realizar campañas interinstitucionales de participación social y comunitaria en el Departamento del Valle del Cauca – VIGENCIAS FUTURAS	Garantizar logística a todo costo para el desarrollo de actividades colectivas en el marco de la promoción de la participación social y comunitaria y la vigilancia basada en comunidad, en los 40 municipios del Valle del Cauca. Monto agotable	12 meses	COMUNITARIO	NA
PI30-102496		Fortalecimiento	Ejecutar	Garantizar	12 meses	COMUNITARIO	NA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas hacia la atención integral de salud en el Valle del Cauca – VIGENCIAS FUTURAS	logística a todo costo para el desarrollo de intervenciones en el marco de los procesos de gestión de la salud pública de la Secretaría Departamental de Salud, incluye desplazamientos de talento humano para fortalecer las capacidades de la Entidad Territorial, participación en encuentros colectivos con la comunidad en los 40 municipios del Valle del Cauca.			
PI30-102452	FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA	Organizar estrategias comunitarias para lograr un adecuado diagnóstico y manejo de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	Realizar réplica a partir de experiencia en el municipio de Vijes con la implementación de estrategia comunitaria para control de vectores para mejorar la calidad de vida de las personas y animales que se ven afectados por ellos.	12 meses	COMUNITARIO INSTITUCIONAL	NA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PI30-102443	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA	Desarrollo del componente PAPSIVI comunitario de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en 15 municipios del Departamento del Valle del Cauca. Conformar equipo con tres profesionales de psicología y tres profesionales de trabajo social. Garantizar requerimientos para el desarrollo de las actividades incluye: - Transporte - Conexión a internet - Papelería - Consolidación de información, depuración y análisis de la misma - Proyección de resultados	12 meses	COMUNITARIO	3 Profesionales de Psicología 3 Profesionales de Trabajo Social
PI30-102443	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON	Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual	Dar continuidad al proceso de formación en la atención integral a victimas de	12 meses	INSTITUCIONAL	1 Profesional en Pedagogia 1 Profesional en Psicología 1 Profesional de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA	del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA	violencia sexual en el marco del conflicto armado a los actores del sistema de los 40 municipios del Valle del Cauca. Incluye el mejoramiento de espacios, el diseño y producción de material pedagógico que apoye el proceso de atención integral.			Salud 1 Profesional en Comunicación Social

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

A. Prestar servicios de salud pública con énfasis en aquellos de promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión del riesgo.

B. Prestar servicios de información, educación y comunicación en salud a la población vallecaucana.

C. Realizar la coordinación intersectorial con los diferentes actores del SGSSS, según lo requerido para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas.

D. Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de los territorios, con el fin de gestionar iniciativas de base comunitaria, promover la construcción de redes sociales para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud, mediante el desarrollo de capacidades.

E. Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de la comunidad en general.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Hospital se obliga en materia de prestación de servicios de Salud Pública con la Secretaría Departamental de Salud a prestar los servicios y además deberá garantizar:

1. Prestar servicios de salud pública de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera de este contrato, acorde con la normatividad vigente que regula la materia.
2. Organizar un equipo de trabajo con las características técnicas definidas por la SDS Valle. (Consignadas en anexo técnico)
3. Diseñar un plan de trabajo que incluya cronograma de ejecución de las actividades y realizar entrega de tres (3) informes parciales y un (1) informe final con los respectivos soportes de ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, acorde a los requerimientos de los diferentes proyectos determinados por la SDS Valle. Deberán presentar dichos informes en medio físico y magnético en la fecha definida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca.
4. Convocar y conformar veeduría ciudadana para el seguimiento y la supervisión participativa de la ejecución del contrato.
5. Organizar equipo supervisor del contrato definiendo responsabilidades por proyecto contratado.
6. Desarrollar las actividades definidas por proyecto y hacer entrega de los productos definidos en los anexos técnicos, los cuales se aportan en medio magentico.
7. Llevar a discusión las dificultades encontradas en la ejecución del contrato al supervisor designado para tal fin por la SDS Valle.
8. Garantizar calidad en las acciones desarrolladas, contratando recurso humano requerido con el perfil esperado.
9. Citar reuniones y actividades a nombre de la Gobernación del Valle - Secretaria Departamental de Salud, según agenda acordada previamente con la supervisión del contrato.
10. Garantizar derechos de autor de la SDS Valle de todos los productos originados en la ejecución de este contrato.
11. Proporcionar la información requerida para el seguimiento al cumplimiento del contrato según normas vigentes.
12. Garantizar la constitución de cuenta bancaria independiente para la ejecución del presupuesto del contrato y en ningún caso se podrá hacer unidad de caja con los recursos institucionales.
13. Ejecutar los proyectos contratados siguiendo las indicaciones y distribución de actividades definidas en los anexos técnicos.
14. No modificar los anexos técnicos, salvo los ajustes determinados previo análisis de la situación en actas de supervisión.
15. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
16. Garantizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al recurso humano requerido para la ejecución del contrato durante la vigencia del contrato.
17. Las demás propias del objeto del Contrato y las contenidas en los estudios previos y en la propuesta.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

18. Entregar en el Almacén General de la Gobernación del Valle del Cauca los equipos e insumos a que haya lugar, adquiridos para el desarrollo de las actividades una vez terminado el plazo de ejecución de las mismas.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. Las obligaciones del Departamento serán las siguientes:

1. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente Contrato y solicitar los informes necesarios para la evaluación de su cumplimiento.
2. Cancelar de acuerdo a lo pactado en el presente Contrato el valor estipulado, según los rubros comprometidos.
3. Dar a conocer oportunamente y solo cuando fuere absolutamente necesario, a través del supervisor del contrato los ajustes o adiciones requeridos para el cumplimiento del objeto pactado.
4. Entregar al perfeccionamiento del presente contrato los anexos técnicos.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

2.6 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II.

2.7 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATACION DIRECTA (Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal C)

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL, es una Institución del orden departamental de derecho público con localización en el municipio de Zarzal, que cuenta con una capacidad técnica demostrada en administración de proyectos de salud pública, idónea para contratar con el Departamento la prestación de los servicios de salud pública con cubrimiento universal de la población del Departamento, bajo la modalidad de contratación directa, contemplada en el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la Resolución 518 del 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el artículo 14 establece que: "Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

capacidad técnica y operativa" y así mismo en el artículo 15 refiere que: "La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa".

La ESE, cuenta con más de 2 años de experiencia acreditada de ejecución de actividades de Salud Pública, hace parte de LA R

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993
- El artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, determina que, en los contratos interadministrativos, las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
- Ley 715 de 2001 artículo 43
- El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
- La Resolución 1536 de 2015.
- La Resolución 518 del 2015.
- La Ley 1751 de 2015.
- PAIS - POLITICA DE ATENCION EN SALUD
- RIAS - RUTAS INTEGRALES DE ATENCION
- Resolución 3280 de 2018
- Decreto 1080 de 2015

3.3 VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca– Secretaría Departamental de Salud, antes de iniciar el proceso contractual, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto asignado para la presente contratación, es la suma de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($8,174,038,961),** los cuales se pagarán como se describe a continuación:

Para la vigencia 2024, la suma de CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4,086,743,397), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. CDP No. 6400001098 DE FECHA 16/12/2024 POR VALOR DE $4.066.680.322 cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:
 - **Ítem 3**
 - Valor: 950.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 2-2003/1106/2-320202009/3025004020040000/PI30-102456/1/2/01/10: S.G.P SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCIÓN Y PROMOCION EN/EJE ESTRE D INTERV
 - Proyecto: PI30-102456 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA

 - **Ítem 4**
 - Valor: 116.680.322 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025004020040000/PI30-102456/1/2/01/14: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCIÓN Y PROMOCION EN/EJECUTAR LAS ESTRATE
 - Proyecto: PI30-102456 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA

 - **Ítem 5**
 - Valor: 500.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 2-2003/1106/2-320202009/3025004020040000/PI30-102456/1/2/01/12: S.G.P SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCIÓN Y PROMOCION EN/ORIENT LOS PROCESOS
 - Proyecto: PI30-102456 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA

2. CDP No. 6400001093 DE FECHA 16/12/2024 POR VALOR DE $832.000.000 cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- **Ítem 3**
- Valor: 240.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
- Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/2/01/07: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/EJECUTAR EL COMPONEN
- Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA.

- **Ítem 4**
- Valor: 462.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
- Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/2/01/08: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/EJECUTAR LAS ESTRATE
- Proyecto: PI30-102443 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA.

3. CDP No. 6400001097 DE FECHA 16/12/2024 POR VALOR DE $928.063.075 cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:

- **Ítem 2**
- Valor: 20.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
- Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025011020110000/PI30-102496/1/1/01/10: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/REALI EVENT DE INTER
- Proyecto: PI30-102496 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA.

- **Ítem 3**
- Valor: 100.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
- Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025011020110000/PI30-102496/1/2/01/12: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/REALI CAMPA INTERIS
- Proyecto: PI30-102496 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA.

- **Ítem 4**
- Valor: 318.063.075 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
- Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025011020110000/PI30-102496/1/2/01/13: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/EJEC ESTRAT DE GESTI

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Proyecto: PI30-102496 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA.

- **Ítem 5**
- Valor: 80.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
- Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025011020110000/PI30-102496/1/1/01/09: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/DOCUMEN LAS ACCIO EX
- Proyecto: PI30-102496 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA.

4. CDP No. 6400001095 DE FECHA 16/12/2024 POR VALOR DE $1.000.000.000 cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:
 - **Ítem 1**
 - Valor: 1.000.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 2-2003/1106/2-320202009/3025001020010000/PI30-102455/1/1/01/09: S.G.P SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/EJEC UNA ESTRAT COMU
 - Proyecto: PI30-102455 MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACION DEL VALLE DEL CAUCA.

5. CDP No. 6400001094 DE FECHA 16/12/2024 POR VALOR DE $300.000.000 cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:
 - **Ítem 1**
 - Valor: 300.000.000 COP, los cuales se apropiarán en su totalidad.
 - Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202009/3025006020060000/PI30-102452/1/3/01/11: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/SERVICIOS PARA LA CO/PREVENCION Y PROMOCION EN/ORGANIZAR ESTRATEGIA.
 - Proyecto: PI30-102452 FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA.

Para la vigencia 2025, los recursos asignados por la suma de CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.087.295.564), se encuentran amparados en la Ordenanza Departamental No. 678 del 7 de diciembre de 2024.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

A continuación, se describen los recursos asignados a cada vigencia por actividad y fuente de financiación:

ZARZAL			2024		2025		
CÓDIGO	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**ACTIVIDAD MGA**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO**	**VALOR TOTAL**
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento - VIGENCIA FUTURA	2-2003 Transferencias SGP-Salud SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 1,000,000,000		$ -	$ 1,000,000,000
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar las estrategia de intervención intersectorial en la atención de las necesidades en salud pública de los Niños y Niñas - **Vigencia Futura**	2-2003 SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 950,000,000	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 573,866,074	$ 1,523,866,074
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE	Ejecutar las estrategia de	124202 SGP-Salud-	$ 116,680,322		$ -	$ 116,680,322

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	intervención intersectorial en la atención de las necesidades en salud pública de los Niños y Niñas - **Vigencia Futura**	Salud pública				
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	Orientar los procesos de gestión de la Salud Pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de la salud infantil - - **Vigencia Futura**	2-2003 SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 500,000,000		$ -	$ 500,000,000
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE	Realizar intervenciones comunitarias tendientes a promover la salud integral de la población trabajadora informal respecto a	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	0	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	$ 122,098,418	$ 122,098,418

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		DEL CAUCA	las enfermedades transmisibles - VIGENCIA FUTURA					
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA		EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS CON LA RED DE CUIDADORES EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD CON ÉNFASIS EN MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA SALUD MENTAL EN LA RED DE CUIDADORES DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ -	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 1,905,084,599	$ 1,905,084,599
			EJECUTAR LAS ESTRATEGI	124202 SGP-Salud-Salud	$ -	124202 SGP-Salud-Salud	$ 122,099,165	$ 122,099,165

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		AS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES EN SALUD PÚBLICA COLECTIVA EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL EN EL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	pública		pública		
PI30-102496	Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	Realizar eventos de intercambio de conocimiento en investigaciones relacionadas con el sector salud – VIGENCIAS FUTURAS	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 20,000,000		$ -	$ 20,000,000
PI30-102496	Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de	Documentar las acciones exitosas desarrolladas en el marco de la	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 80,000,000		$ -	$ 80,000,000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	autoridad sanitaria – VIGENCIAS FUTURAS					
PI30-102496		Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	Realizar campañas interinstitucionales de participación social y comunitaria en el Departamento del Valle del Cauca – VIGENCIAS FUTURAS	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 100,000,000	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 634,915,657	$ 734,915,657
PI30-102496		Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas hacia la atención integral de salud en el Valle del Cauca – VIGENCIAS FUTURAS	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 318,063,075		$ -	$ 318,063,075
PI30-102452		FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS	Organizar estrategias comunitarias para lograr un adecuado diagnóstico y	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	$ 300,000,000	0	$ -	$ 300,000,000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA	manejo de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA					
PI30-102443	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública-124202	$ 240,000,000	SGP-Salud-Salud pública-124202	$ 507,011,171	$ 747,011,171
PI30-102443	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACION	Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de	SGP-Salud-Salud pública-124202	$ 462,000,000	SGP-Salud-Salud pública-124202	$ 222,220,480	$ 684,220,480

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	ES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA	violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA					
				$ 4,086,743,397		**$ 4,087,295,564**	**$ 8,174,038,961**

JUSTIFICACIÓN (Variables)

El diseño del Plan Territorial de Salud (PTS) del Departamento del Valle del Cauca obedeció a los lineamientos definidos por la nación en especial el Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 0518 de 2015, Resolución 3280 de 2018 y Resolución 1536 de 2015, ésta última en el artículo 24 expresa que para elaborar el componente estratégico y de inversión plurianual del plan territorial de salud, las entidades territoriales utilizarán la metodología de la "Estrategia Pase a la Equidad en Salud, en los pasos nueve y diez de la ruta lógica y los procedimientos definidos por el MSPS para tal fin.

En la Resolución 0518 de 2015 artículo 20, parágrafo 1. Se define la distribución de gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva. De allí se financiará El Plan de Intervenciones Colectivas PIC y las acciones de Gestión de la Salud Pública GSP relacionadas con las competencias asignadas en la ley 715 de 2001, la cual incluye proceso de Gestión de la Salud Pública definidos en la misma resolución con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano y el proceso de gestión administrativa y financiera.

Según el parágrafo 1. Art. 20. Los Departamentos y distritos podrán asignar al PIC entre un 30% al 50% del porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones Componente de Salud Pública, Subcuenta de Salud Pública Colectiva, sin embargo la Resolución 507 de 2020 por medio de la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1° del artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.

Siguiendo las directrices de la resolución 1536 de 2015 capítulo II. Artículo 34, el Plan de Acción conecta en cada anualidad la programación de las intervenciones y actividades vinculadas a las estrategias, metas del plan operativo anual y de inversiones en salud con los respectivos recursos, fuentes de financiación y responsables, y con los resultados esperados en el componente estratégico y de inversión plurianual.
Se formuló el Plan de Acción en Salud con los siguientes contenidos:
Año de ejecución

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Dimensiones Prioritarias y Transversales con sus componentes.
Metas vinculadas al PDSP.
Estrategias por dimensiones y componentes.
Intervenciones, metas, indicadores y recursos por líneas operativas.
Actividades:
Cantidad
Unidad de medida
Valor
Responsable de cumplimiento.

Siguiendo estas indicaciones el Departamento formuló el presupuesto del PTS vigencia 2024, 2025, cuyo valor se ha actualizado por IPC en cada vigencia.

El valor de los recursos asignados a este contrato se desagregan de la planeación efectuada acorde al Componente operativo y de inversiones en salud del Plan Territorial de Salud, siendo consistentes con el componente estratégico, de inversión plurianual, el marco fiscal a mediano plazo, los programas y proyectos viabilizados en el plan de desarrollo y considerando los recursos disponibles de en la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, como producto de la aplicación de la metodología de la "Estrategia PASE a la Equidad en Salud"

Las actividades a realizar por parte del contratista detalladas en el anexo técnico, teniendo como soporte los siguientes proyectos y actividades:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PI30-102451	MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PI30-102496	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA
PI30-102496	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA
PI30-102496	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA
PI30-102496	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL VALLE DEL CAUCA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PI30-102452	FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE DEL CAUCA
PI30-102443	PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
PI30-102443	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA

4.1 FORMA DE PAGO:

El Contrato se cancelará de acuerdo a la disponibilidad de PAC del Departamento. El pago del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: **1)** un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso "RPC", la aceptación de la garantía de pago anticipado y las demás garantías pactadas para la ejecución del presente contrato. contrato y la presentación de un plan de trabajo y cronograma de ejecución de actividades. **2)** El saldo restante, correspondiente al cincuenta por ciento (50%), se cancelará en cuotas así: 20% con el primer informe de ejecución, 20% con el segundo informe de ejecución y un 10% con el informe final de ejecución, todos los pagos incluyendo el primer pago estarán supeditados al acta de supervisión del supervisor del contrato previo informe parcial de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas. Los recursos serán consignados en cuenta bancaria independiente de INFIVALLE certificada por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL, misma que no podrá hacer unidad de caja con otros recursos de la institución.

A continuación, se describe el plan de pagos por proyecto, actividad, fuente de financiación y vigencia:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD MGA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO	VALOR TOTAL
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar una estrategia comunitaria de diagnóstico y prevención de las enfermedades transmisibles en el Departamento - VIGENCIA FUTURA	2-2003 Transferencias SGP-Salud SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 1,000,000,000		$ -	$ 1,000,000,000
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONE	Ejecutar las estrategia de intervención	2-2003 SISTEMA GRAL DE	$ 950,000,000	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 573,866,074	$ 1,523,866,074

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	S DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	intersectorial en la atención de las necesidades en salud pública de los Niños y Niñas - **Vigencia Futura**	PARTICIPACION SALUD CSF				
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar las estrategia de intervención intersectorial en la atención de las necesidades en salud pública de los Niños y Niñas - **Vigencia Futura**	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 116,680,322		$ -	$ 116,680,322
PI30-102456	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	Orientar los procesos de gestión de la Salud Pública y la autoridad sanitaria de la entidad territorial departamental en el marco de la salud infantil - - **Vigencia Futura**	2-2003 SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 500,000,000		$ -	$ 500,000,000
PI30-102455	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA	Realizar intervenciones comunitarias tendientes a promover la salud integral de la población trabajadora	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	0	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	$ 122,098,418	$ 122,098,418

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	informal respecto a las enfermedades transmisibles - VIGENCIA FUTURA					
PI30-102451		MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNITARIAS CON LA RED DE CUIDADORES EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD CON ÉNFASIS EN MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA SALUD MENTAL EN LA RED DE CUIDADORES DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ -	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 1,905,084,599	$ 1,905,084,599
			EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LAS NECESIDAD	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ -	124202 SGP-Salud-Salud pública	$ 122,099,165	$ 122,099,165

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		ES EN SALUD PÚBLICA COLECTIVA EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL EN EL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA					
PI30-102496	Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	Realizar eventos de intercambio de conocimiento en investigaciones relacionadas con el sector salud – VIGENCIAS FUTURAS	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 20,000,000		$ -	$ 20,000,000
PI30-102496	Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	Documentar las acciones exitosas desarrolladas en el marco de la autoridad sanitaria – VIGENCIAS FUTURAS	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 80,000,000		$ -	$ 80,000,000
PI30-102496	Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el	Realizar campañas interinstitucionales de participación social y comunitaria en el	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 100,000,000	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 634,915,657	$ 734,915,657

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		Valle del Cauca	Departamento del Valle del Cauca – VIGENCIAS FUTURAS					
PI30-102496		Fortalecimiento de la atención integral de salud en el ejercicio de la autoridad sanitaria en el Valle del Cauca	Ejecutar estrategias de gestión de la salud pública y del ejercicio de la autoridad sanitaria dirigidas hacia la atención integral de salud en el Valle del Cauca – VIGENCIAS FUTURAS	124202 Transferencias SGP-Salud	$ 318,063,075		$ -	$ 318,063,075
PI30-102452		FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL VALLE	Organizar estrategias comunitarias para lograr un adecuado diagnóstico y manejo de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA	124202 Transferencias SGP-Salud SGP-Salud-Salud pública	$ 300,000,000	0	$ -	$ 300,000,000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	DEL CAUCA						
PI30-102443	PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado. - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública-124202	$ 240,000,000	SGP-Salud-Salud pública-124202	$ 507,011,171	$ 747,011,171
PI30-102443	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar las estrategias de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA	SGP-Salud-Salud pública-124202	$ 462,000,000	SGP-Salud-Salud pública-124202	$ 222,220,480	$ 684,220,480
				$ 4,086,743,397		**$ 4,087,295,564**	**$ 8,174,038,961**

Justificación de la forma de pago. Los pagos se realizarán acorde a la ejecución del contrato y a los entregables definidos en el cronograma establecido al inicio de ejecución del contrato, que deberán soportar los porcentajes pactados.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de una contratación bajo la modalidad de contratación directa el contratista se selecciona por su idoneidad, experiencia la cual se relaciona a continuación:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año		
090-18-11-1221-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA ENFOCADO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES EN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACION Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS LINEAS DE MATERNIDAD SEGURA, SSR DE ADOLESCENTES Y JOVENES, LA PREVENCION Y ATENCION DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SEXUAL, LA ELIMINACION DE LA SIFILIS CONGENITA Y EL VIH MATERNO INFANTIL, ASI COMO LA PREVENCION Y CONTROL DE ITS-VIH/SIDA EN GRUPOS CLAVE QUE SE INCLUYEN EN EL POA APROBADO PARA ESTA VIGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Mil trecientos cincuenta millones de pesos ($1.350.000.000) mcte.	Contratación Directa	ESE Hospital Departamental San Rafael de Zarzal	2016		
090-18-2134-2017	Prestar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y el fortalecimiento de las dimensiones	Mil setecientos cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil pesos ($1.758.159.000) mcte.	Contratación Directa	ESE Hospital Departamental San Rafael de Zarzal	2017		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos y Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel territorial, acorde a lo estipulado en la resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud, PIC 2017					
1.220.17.17-4281	Contratar los servicios de salud pública dirigidos a la gestión de la salud pública, la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del plan decenal de salud pública, en el plan territorial de salud, plan de acción en salud y plan de intervenciones colectivas PIC 2024.	Tres mil ciento ochenta y dos millones doscientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos M/cte ($3.182.237.344)	Contratación Directa	ESE Hospital Departamental San Rafael de Zarzal	2024	https://community.secop.gov.co/I

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el **Anexo No. 2** denominado "Matriz de Riesgos" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de esta contratación, conforme al "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Efectuar el manejo o administración del riesgo de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo 2.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Sin embargo, se exigirán las siguientes, las cuales deberán ser expedidas a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud: **a) PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 100% del monto pagado en forma anticipada. Esta garantía debe estar vigente hasta la terminación del contrato y la liquidación del contrato. **b) EL CUMPLIMIENTO** general del contrato equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, vigente hasta la terminación del contrato y seis meses más. **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** equivalente al 8% la cual deberá constituir por el término del contrato y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

tres años más **d)** RESPONSABILIDAD **CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La deberá constituir por CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos mensuales vigentes, por el término de duración del contrato. Esta póliza se exige para que cubra las contingencias que se puedan presentar con ocasión a las actuaciones hechos u omisiones del contratista o subcontratistas **e) CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del contrato por un término igual al de la vigencia del contrato. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede o sucursal en Cali; o por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de2015, la Entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: "(...) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Especializado que será designado por la Ordenadora del Gasto - Secretaría de Salud a través de la plataforma SECOP II, antes del inicio de la ejecución del contrato. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Señalar el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, así como elaborar cortes parciales, informes de ejecución y el acta de liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con EL CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Comité Estructurador:

MARIA ISABEL DURAN L.
Rol Jurídico

RODRIGO ARCE ALVAREZ
Rol Financiero

ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN
Rol Técnico

VO. BO. MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.